

1. INTRODUCCIÓN

Europlátano, S.A., y el resto de empresas del GRUPO EUROPLATANO (Mercamusa, S.L. y Musanorte, S.L.) en tanto que empresas privadas receptoras de subvenciones y/o ayudas públicas, está sujeta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El consejo de administración de Europlátano, teniendo muy presente que la transparencia es un valor ético y fundamental en todas las organizaciones, manifiesta su total implicación con los objetivos de esta ley y los plasma en el presente documento.

Objetivo de la política

1. Dar cumplimiento a la ley.
2. Proporcionar a socios, empleados, proveedores y clientes herramientas que faciliten el acceso a información relevante de la empresa.
3. Facilitar al público general herramientas que faciliten aquellos datos de la empresa que puedan resultar de su interés.
4. Detectar fortalezas y debilidades de nuestras estructuras de información.
5. Generar confianza en el ámbito social en que la empresa desarrolla su actividad

Ámbito de aplicación

Esta política de transparencia se aplicará a todas las empresas de GRUPO EUROPLÁTANO:

- Europlátano, S.A.
- Mercamusa, S.L.
- Musanorte, S.L.

Lo que en esta política se establece se considera norma de obligado cumplimiento para todos los directivos y empleados de las citadas empresas.

2. MARCO LEGAL

Las normativas europea y española establecen la obligatoriedad, para todas las entidades públicas y para algunas privadas, de ser transparentes en cuanto a sus finalidades, estructuras y funcionamiento.; estableciendo políticas y mecanismos que permitan a los ciudadanos el acceso a la información y faciliten el buen gobierno de estas entidades.

Legislación Española

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que regula el uso privado de documentos en poder de Administraciones y organismos del sector público.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a la vez que reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Legislación Europea

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- El artículo 10 del Tratado de la Unión Europea estipula que la toma de decisiones se hará «de la forma más abierta y próxima posible a los ciudadanos». El artículo 11 establece que los ciudadanos y las asociaciones representativas deben tener la posibilidad de «expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de la actuación de la Unión».
- El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea amplía estos puntos. Dispone que las instituciones de la UE tienen la obligación de actuar públicamente y garantizar que los ciudadanos o toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un país de la UE pueda acceder a los documentos (artículo 15).
- Reglamento (UE) 2024/900 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, sobre transparencia y segmentación en la publicidad política.

3. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA

Publicidad Activa

GRUPO EUROPLATANO adquiere el compromiso de publicar información relevante de manera proactiva, como informes financieros, decisiones importantes, y datos sobre subvenciones recibidas.

Acceso a la Información

GRUPO EUROPLATANO ha establecido mecanismos para que el acceso a la información sea claro y sencillo, tanto por medios electrónicos como físicos. La información relevante puede ser consultada en nuestro portal de transparencia, solicitada mediante nuestro email info@europlatano.net o acudiendo a nuestras oficinas citas en Camino Los Palomares, 118 de Los Llanos de Aridane.

Buen Gobierno

GRUPO EUROPLATANO ha desarrollado unas normas y preceptos de obligado cumplimiento para sus directivos y empleados

Normas Éticas y de Conducta

1. Integridad y Honestidad

- **Transparencia en las Operaciones:** Todos los directivos y empleados deben actuar con la máxima transparencia en todas las operaciones comerciales, asegurando que la información proporcionada sea veraz y completa.
- **Conflictos de Interés:** Los directivos y empleados deben evitar situaciones donde sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa. En caso de que surja un conflicto, este debe ser comunicado de inmediato a la dirección.

2. Responsabilidad y Compromiso

- **Cumplimiento de la Legislación:** Todos los miembros de la empresa cumplirán con las leyes y regulaciones aplicables, tanto a nivel nacional como europeo.
- **Responsabilidad Social:** La empresa y sus empleados deben actuar de manera responsable con la sociedad y el medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles y éticas en todas sus actividades.

3. Respeto y Equidad

- **Igualdad de Oportunidades:** La empresa se compromete a proporcionar un entorno de trabajo inclusivo y diverso, donde todos los empleados sean tratados con respeto y dignidad, sin discriminación por motivos de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.
- **Respeto Mutuo:** Fomentar un ambiente de trabajo donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la empresa, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo.

4. Confidencialidad y Protección de Datos

- **Protección de Información:** Los directivos y empleados deben proteger la confidencialidad de la información de la empresa, así como la de sus clientes y proveedores, cumpliendo con las normativas de protección de datos vigentes.
- **Uso Adecuado de la Información:** La información obtenida en el desempeño de sus funciones debe ser utilizada únicamente para los fines previstos y no debe ser divulgada a terceros sin la debida autorización.

5. Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Informes y Documentación:** Todos los informes y documentos deben ser precisos y reflejar fielmente las operaciones y resultados de la empresa.
- **Rendición de Cuentas:** Los directivos y empleados deben estar dispuestos a rendir cuentas de sus acciones y decisiones, facilitando la auditoría y el control interno.

6. Compromiso con la Calidad

- **Excelencia en el Servicio:** La empresa y sus empleados deben esforzarse por ofrecer productos y servicios de la más alta calidad, cumpliendo con los estándares y expectativas de los clientes.
- **Mejora Continua:** Fomentar una cultura de mejora continua, donde se busque constantemente la optimización de procesos y la innovación.

7. Ética en las Relaciones Comerciales

- Relaciones con Proveedores y Clientes: Las relaciones comerciales deben basarse en la honestidad, la transparencia y el respeto mutuo, evitando prácticas desleales o corruptas.
- Competencia Leal: La empresa se compromete a competir de manera justa en el mercado, respetando las normas de competencia y evitando prácticas monopolísticas.

4. INFORMACIÓN A PUBLICAR

GRUPO EUROPLATANO se compromete a publicar cuanta información obre en su poder y sea relevante en materia de transparencia.

Incluimos una relación, no pormenorizada, de la documentación aportada

Información Institucional

- Estatuto(s) de la(s) empresas del grupo.
- Estructura de la(s) empresas del grupo. Incluyendo funciones y responsabilidades de cada área.
- Miembros de los consejos de administración.
- Política de transparencia.
- Política de igualdad.

Información Económica

- Informe de gestión
- Balances.
- Auditoría Anual.
- Relación de subvenciones recibidas.

Información de Relevancia Jurídica

- Contratos con la administración
- Convenios suscritos con entidades públicas
- Nombramientos de directivos
- Apoderamientos.

5. PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES

Responsable de Transparencia

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de la Ley de transparencia recae sobre el departamento de Personal y Valores de Europlátano, S.A.

Desde la jefatura de este departamento se coordinará con el resto el cumplimiento de las diferentes áreas:

- Portal de transparencia:

- Comunicación y marketing definirá el diseño del portal de transparencia, primando su legibilidad, facilidad de acceso y homogeneidad con la imagen institucional del GRUPO.
- Informática se encargará del registro del portal ante el comisionado de la transparencia y de verificar la evaluación que este organismo haga del portal
- Documentación.
 - Institucional y jurídica. Personas y Valores
 - Financiera. Departamento financiero

Procedimiento de Solicitud de Información

A petición de Personas y Valores vía email, los diferentes agentes implicados generarán y archivarán los documentos solicitados en la carpeta H:\Transparencia.

A la carpeta indicada sólo tendrán acceso los usuarios designados en cada departamento.

Mecanismos de Control y Evaluación

Personas y Valores, junto a la asesoría jurídica de la empresa, verificará que cada agente implicado aporte la documentación solicitada.

En esta labor contará con la colaboración de Informática y de comunicación y Marketing.

En último término, la evaluación será la proporcionada por la herramienta aportada por el Comisionado de la Transparencia.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

GRUPO EUROPLATANO cumple estrictamente con las normas establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal, garantizando los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación de acceso, Portabilidad y Oposición de aquellas personas de las que las empresas del grupo tratan, previo consentimiento de los afectados, datos.

Cumplimiento del GDPR

GRUPO EUROPLATANO dispone de procedimientos, periódicamente revisados, para facilitar el cumplimiento de los derechos amparados por el RGPD, publicando dichos procedimientos en nuestro portal de transparencia y en cada comunicación electrónica que realizamos.

Para garantizar la validez y vigencia de dichos procedimientos contamos con un documento escrito y una revisión anual de dichos procedimientos.

La entidad ha hecho los nombramientos establecidos por la ley, especialmente el de Delegado de Protección de Datos, garantizando conocimientos especializados en el derecho y la práctica en materia de protección de datos de la persona designada.

7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La política de transparencia es un documento vivo, abierto a mejoras y actualizaciones siempre que sea necesario.

Por la propia naturaleza de los documentos a publicar, se actualiza ante cambios normativos, estructurales o de información financiera

Periodicidad de Revisión

Al menos una vez al año y ante cualquier cambio en el consejo de administración, estructura de la organización o cargos directivos.

8. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

Además de la publicación de este documento, los empleados del grupo de empresa son informados al incorporarse a la entidad y periódicamente de la existencia de una Política de Transparencia corporativa y de sus derechos y obligaciones con respecto a la misma.

Difusión de la Política

La política de transparencia se encuentra publicada en nuestro portal de transparencia y es enviada a los trabajadores cuando se incorporan a la empresa.

Además es publicado el enlace al portal de transparencia cada mes con nuestro boletín interno de información.

Formación Continua

El departamento de Personas y Valores cuenta con un calendario de formación tanto para las nuevas incorporaciones como de refuerzo de conocimientos para los trabajadores en activo